



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
30 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

43º período de sesiones

Acta resumida de la 884ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 4 de febrero de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr
más tarde: Sra. Neubauer (Vicepresidenta)
más tarde: Sra. Gabr (Presidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Cuarto, quinto y sexto informes periódicos combinados de Rwanda

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención

Cuarto, quinto y sexto informes periódicos combinados de Rwanda (CEDAW/C/RWA/6, CEDAW/C/RWA/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Rwanda toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Mujawamariya** (Rwanda), que presenta los informes periódicos cuarto a sexto combinados de Rwanda (CEDAW/C/RWA/6) mediante una presentación de diapositivas, afirma que en Rwanda, país localizado en la región de los Grandes Lagos del África oriental central, la población estimada es de 9,3 millones, de los que el 47,8% son hombres y el 52,2% mujeres. La política de discriminación étnica y regional, y la exclusión que se llevó a cabo tras la independencia, en 1962, culminó en el genocidio de abril de 1994 que ha sumido al país en un período de luto y es responsable de más de un millón de víctimas y de graves y trascendentales consecuencias para las mujeres de este país. En julio de 1994, se instauró un Gobierno de Unión Nacional compuesto por el Frente Patriótico Rwandés y los partidos políticos que no intervinieron en el genocidio para garantizar un período de transición hacia un Gobierno elegido por el pueblo y, al mismo tiempo, asumir el desafío de la reconstrucción y la reconciliación. El gobierno de transición y los rwandeses han hecho frente a grandes desafíos: enfermedades, desplazamiento interno, traumas y satisfacción de las necesidades de grupos vulnerables, entre los que se incluyen viudas, huérfanos y supervivientes del genocidio sin cobijo u otros recursos.

3. El informe que se está refiriendo es el primero que se ha presentado al Comité desde el genocidio, aparte del informe oral de 1996. El Gobierno está completamente comprometido con el empoderamiento de las mujeres y la promoción de su participación en la vida socioeconómica y política del país basándose en la creencia de que el país no puede avanzar si no incluye a las mujeres en todas las áreas de su visión de una Rwanda unida, democrática y próspera.

4. La Constitución de 2003 estipula que todos los ciudadanos tienen derecho a la educación. La educación primaria es obligatoria y se proporciona de forma gratuita en escuelas públicas, sin discriminación de género.

Conforme al plan de desarrollo nacional Visión 2020, el objetivo es alcanzar una alfabetización del 85% en 2015 y del 100% en 2020. Se ha puesto en marcha recientemente

un programa escolar de estudios revisado que tiene en cuenta las cuestiones de género.

La Constitución también consagra el principio de igual remuneración por igual trabajo y cualquier forma de discriminación en el empleo está prohibida en el sector público.

5. En cuanto al sector sanitario, en general, los rwandeses conocen al menos un método de planificación familiar, pero el grado de uso es todavía bajo. Las tasas de mortalidad materna todavía son bastante altas, pero disminuyeron desde 1.071 por cada 100.000 nacidos vivos en 2000 hasta 750 por cada 100.000 nacidos vivos en 2005, y se espera que este descenso de las tasas continúe. La mayoría de las mujeres reciben algún tipo de atención prenatal, pero muchas dan a luz en sus hogares, especialmente en las zonas rurales, a pesar de que el 85% de la población dispone de prestaciones de seguridad social y seguro médico. La mortalidad infantil también sigue siendo elevada, con una tasa de 107 muertes por mil en 2000, que disminuyó al 86 por mil en 2005. Casi el 99% de la población sabe cómo se transmite el VIH/SIDA y conoce al menos un método de prevención. El SIDA se conoce como una enfermedad de mujeres, puesto que hay más mujeres seropositivas que hombres. Otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) no son tan conocidas entre la población.

6. Rwanda ha progresado mucho con respecto a la paridad entre los géneros en la representación política. La Constitución establece una cuota mínima del 30% de mujeres en puestos con atribuciones de adopción de decisiones en todos los niveles. Actualmente, las mujeres representan el 56,2% de los miembros del Parlamento, el 36% del Gobierno, el 50% de los jueces del Tribunal Supremo y el 40% de los gobiernos locales. Los esfuerzos por intensificar la participación de la mujer en la economía comprenden el establecimiento de un fondo de garantía destinado a proporcionar préstamos para pequeñas empresas. La Cámara de mujeres empresarias también ha creado una asociación de ahorro y préstamo para mujeres. La estrategia del Gobierno también engloba la capacitación de mujeres para que desempeñen actividades generadoras de ingresos.

7. Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer incluyen el Ministerio de Género y de Promoción de la Familia, dirigido por la propia Sra. Mujawamariya, la secretaría de Beijing, que supervisa la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Consejo Nacional de Mujeres, una organización de base, la Oficina del Defensor del Pueblo y la Oficina de Supervisión de las cuestiones de género. También se ha creado un Observatorio de las cuestiones de género. La Constitución de 2003 tiene en cuenta las cuestiones de género. Además, se ha enmendado

una serie de leyes discriminatorias en el ámbito del matrimonio y la familia, la nacionalidad y la propiedad de la tierra. En 2004 se aprobó una política nacional en materia de género que incluye una iniciativa presupuestaria que contempla las cuestiones de género. Esta iniciativa requiere que el Ministerio que dirige la Sra. Mujawamariya examine la repercusión desde el punto de vista del género de todos los presupuestos sectoriales antes de remitirlos al Ministerio de Economía y Finanzas.

8. La pobreza es una de las principales limitaciones para el adelanto de la mujer, junto con los efectos persistentes del genocidio. No obstante, estas limitaciones vienen acompañadas de oportunidades. Existe voluntad política en el Gobierno para eliminar por completo la discriminación de género de la sociedad rwandesa. Entre las medidas que se han puesto en marcha, se encuentran el marco jurídico y la iniciativa presupuestaria que tienen en cuenta las cuestiones de género; un sólido marco institucional, en el que se incluye un Tribunal Supremo, que ha alcanzado la paridad entre los géneros; la descentralización del Gobierno; la responsabilidad en todos los niveles; y las medidas de acción afirmativa necesarias para ascender a las mujeres a puestos con atribuciones de adopción de decisiones incluso en el sector privado.

9. Los planes que tenemos por delante comprenden el afianzamiento de los mecanismos de supervisión y evaluación y la adopción de estrategias de desarrollo que incluirán la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos de desarrollo, así como la concienciación sobre la erradicación de las costumbres y los estereotipos discriminatorios. Por otra parte, dado el gran número de mujeres víctimas y supervivientes del genocidio, se debe continuar con el enjuiciamiento de los autores. Otra cuestión importante es la violencia por motivos de género: se han previsto la apertura de más refugios para las víctimas de la violencia doméstica, además de los cuatro que ya se han abierto, y la presentación de un proyecto de ley sobre la violencia por motivos de género al Parlamento para su aprobación. Los comités para la violencia por motivos de género a nivel popular deben consolidarse desde la base y se debe establecer un instituto de enseñanza superior para formar a futuros líderes.

Artículos 1 a 6

10. **La Sra. Šimonovič** felicita a Rwanda por el elevado nivel de representación femenina en su Parlamento. La oradora lamenta que los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) no hayan podido asistir a la presentación de este informe por problemas con los visados, puesto que le gustaría contar con más información acerca de su cooperación en la preparación del informe. La Sra. Šimonovič considera que la presentación del informe al

Parlamento antes de su presentación, así como de las observaciones concluyentes, es una buena práctica. A la oradora también le gustaría conocer las novedades en cuanto al progreso de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención.

11. En lo referente a la postura de la Convención en el sistema jurídico nacional, la Plataforma de Acción de Beijing se menciona como un elemento clave en el marco para el adelanto de la mujer, aunque es un documento político en lugar de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Si la Convención atañe directamente al ordenamiento jurídico interno, la Sra. Šimonovič tiene interés en saber por qué no se han registrado casos en los que se haya apelado a ella. Este hecho indica quizás la necesidad de formar mejor a los miembros del poder judicial en cuanto a la Convención. La oradora pregunta también acerca de la existencia continuada de leyes discriminatorias en el Código de Familia y el Código de Comercio, por ejemplo, que no están en consonancia con la Constitución, si la Convención tiene prioridad sobre la legislación nacional. La Sra. Šimonovič también considera importante contar con legislación específica que prohíba la discriminación.

12. **La Sra. Popescu** solicita información concreta sobre las medidas para que las mujeres participen en el enjuiciamiento de los autores del genocidio, ya sea en los tribunales especiales o en los tribunales gacaca. La oradora también se interesa por las garantías de una justicia de igualdad para las mujeres víctimas de la violencia sexual y de la protección de las víctimas y los testigos. En opinión de la Sra. Popescu, se necesita más información sobre cómo se ofrece el apoyo sostenible a las mujeres y niñas que han sufrido traumas, lesiones y pérdidas. A la oradora le gustaría contar con más información acerca de la situación de los niños soldados y saber si las antiguas niñas soldados reciben la atención suficiente para su rehabilitación y reinserción en la sociedad. El Comité de los Derechos del Niño ha mencionado la posibilidad de que se esté raptando a los niños de los campos de refugiados de Rwanda para usarlos como soldados en la República Democrática del Congo, y a la oradora le gustaría contar con más información sobre esta situación.

13. La Sra. Popescu solicita más información acerca del funcionamiento de los mecanismos nacionales para mujeres y desea saber si han contado con la financiación y los recursos humanos suficientes para cumplir sus ambiciosos objetivos. La relación entre las instituciones que se ocupan de cuestiones relativas al género debe clarificarse, puesto que, al parecer, la Convención necesita incrementar su visibilidad. La Sra. Popescu se pregunta cómo se ha logrado la coherencia entre instituciones de este tipo como el Observatorio de las cuestiones de género, la Comisión

Nacional de Derechos Humanos y la Oficina del Defensor del Pueblo.

14. En cuanto a Visión 2020, la oradora desea saber si el pilar de las cuestiones de género de ese plan de desarrollo incluye la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general por sectores o una estrategia concreta en cuanto al género. Finalmente, la oradora pregunta si se ha previsto adoptar legislación específica que defina y prohíba la discriminación basada en el género, como se describe en el artículo 1 de la Convención.

15. **La Sra. Patten**, en referencia a las medidas especiales temporales indicadas en el artículo 4, elogia el sistema de cuotas que ha conducido a una representación política femenina tan significativa. La oradora pide detalles sobre el diálogo con el sector privado y desea saber si alguna de esas medidas se ha aplicado en este ámbito también. Al tratar de establecer un entorno propicio para la igualdad fundamental, también resultan primordiales las medidas especiales temporales en materia de educación, empleo y contratación. Este tipo de medidas deben dirigirse a las prácticas culturales y a los estereotipos discriminatorios. En opinión de la Sra. Patten, sería importante recibir información sobre el número de beneficiarias de programas de crédito y préstamo, y de su repercusión. Finalmente, la oradora se pregunta si el Gobierno ha considerado medidas especiales temporales para las mujeres que son objeto de varias formas de discriminación.

16. **La Sra. Mujawamariya** (Rwanda) afirma que todos los acuerdos internacionales en los que Rwanda es parte tienen preferencia sobre todas las leyes nacionales excepto la Constitución. No hay estadísticas disponibles en este momento del número de casos en los que se ha apelado a la Convención ante los tribunales; se proporcionarán a su debido tiempo. La discriminación se prohíbe en la Constitución; una ley independiente que la prohíba sería una también una duplicación de las disposiciones de la ley sobre la violencia por motivos de género. Es más, aún quedan algunas disposiciones discriminatorias en el Código de Comercio, que se está enmendando. Entretanto, el Gobierno ha demostrado la voluntad política de fomentar la participación de la mujer en la actividad económica. Con respecto a la relación entre la secretaría de Beijing y la Convención, esta última tiene carácter constitucional y tiene preferencia sobre la secretaría de Beijing. La Convención se considera un importante instrumento para demostrar que las decisiones nacionales en el ámbito del empoderamiento de la mujer se respaldan a nivel internacional.

17. En cuanto a la cooperación con organizaciones de la sociedad civil en la preparación del informe, es lamentable que ninguna ONG haya recibido invitaciones del Comité

para participar en el examen del informe; no han podido encontrar apoyo para el viaje dadas las circunstancias.

18. Las mujeres participan activamente en los tribunales y en el enjuiciamiento de los autores del genocidio. De los 11 fiscales, 7 son mujeres; la Secretaria Ejecutiva de los tribunales *gacaca* y más del 50% de los jueces de estos tribunales son mujeres. Las mujeres están cada vez más involucradas en el sistema de justicia puesto que se las considera menos corrompibles que los hombres. Los testigos y víctimas de violaciones y violencia de los tribunales *gacaca* pueden prestar declaración en una cámara especial en la que los acusados no pueden verlos e incluso, si es necesario para proteger a los testigos, se alteran sus voces. El apoyo a largo plazo a las víctimas corre a cargo del Fondo para los Supervivientes del Genocidio, un organismo público, y la Asociación de Viudas del Genocidio (AVEGA), una ONG, que ofrecen asistencia médica, asesoramiento y refugio a los supervivientes y presta especial atención a las cuestiones que afectan a las mujeres.

19. Rwanda no está en guerra y no hay niños soldados en el país. El Gobierno ha impugnado el informe de las Naciones Unidas en el que se reafirma su presencia, tesis que no concuerda con la realidad actual. A las antiguas niñas soldados, que actualmente serán mujeres jóvenes, no se las ha excluido de los programas de rehabilitación y reintegración, y han recibido la educación y la asistencia médica a la que tienen derecho, al igual que los niños. Los niños que se encuentran en la actualidad en los campos de refugiados de Rwanda son refugiados de países vecinos como la República Democrática del Congo. Siguen teniendo acceso a la escolarización que proporciona el Gobierno y sus derechos se respetan.

20. El Gobierno de Rwanda ha reconocido que la participación de la mujer en la vida económica es crucial para el desarrollo y que el país no puede progresar si se la deja al margen. Las mujeres son mayoría entre las víctimas de la pobreza y, cuando su situación mejore, el PIB del país se elevará también. Las mujeres ya no necesitan el permiso de su marido para retirar un préstamo de acuerdo con el Código de Comercio enmendado. El sector privado también ha advertido que necesita a las mujeres para desarrollarse, lo que ha derivado en el establecimiento de la Cámara de mujeres empresarias, una asociación que concede créditos para pequeñas empresas a mujeres. En 2008, las mujeres representaban el 40% de los beneficiarios del fondo de garantía, un pequeño porcentaje en comparación con el número de mujeres que viven por debajo del umbral de la pobreza.

21. En cuanto a los vínculos entre las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos y de empoderamiento de la mujer, la oradora afirma que el

Ministerio al que pertenece, el Ministerio de Género y de Promoción de la Familia, forma parte de la Oficina del Primer Ministro. Tiene una unidad de incorporación de la perspectiva de género y una unidad de empoderamiento económico, y también coordina el componente de género de los programas de todos los demás ministerios para asegurar que la cuestión del género se esté abordando y que se responsabilicen de los resultados. El Observatorio de las cuestiones de género es un órgano independiente, incluso de la Oficina del Primer Ministro; y la secretaria de Beijing está vinculada con el Ministerio de Género y de Promoción de la Familia. El Ministerio que dirige la oradora es miembro del comité directivo nacional de derechos humanos, que supervisa la política y las instituciones nacionales en este ámbito.

22. El progreso de la puesta en práctica de Visión 2020 se está evaluando, incluido el pilar de las cuestiones de género. Los logros del plan de acción para 2008 incluyen las operaciones iniciales del Observatorio de las cuestiones de género, el establecimiento del Consejo Nacional de Mujeres, la capacitación y la enmienda de leyes discriminatorias. Los hombres también tienen en cuenta las cuestiones de género, puesto que han visto los beneficios del empoderamiento de la mujer, y han comenzado a respaldar estas enmiendas. La estrategia para incluir a la mujer en la adopción de decisiones abarca todos los niveles, desde el nivel de base hasta los niveles más altos. Además de las medidas especiales temporales como la cuota de mujeres en cargos electos, las medidas a largo plazo se han centrado en ofrecer más oportunidades educativas a las niñas, así como clases especiales de preparación de los exámenes nacionales. Hay 18 instituciones de enseñanza superior en las que las mujeres pueden continuar su educación con clases nocturnas, para las que el Gobierno ofrece transporte.

23. **La Presidenta**, en calidad de miembro del Comité, señala que el Comité no invita a las ONG a que participen en sus períodos de sesiones. Los representantes de estas organizaciones pueden dirigirse a la Secretaría para hablar en las reuniones oficiosas que ésta mantiene con las ONG y, a su vez, solicitar los visados al país anfitrión.

24. Se ha progresado en cuanto a la superación de los estereotipos negativos relacionados con la mujer, pero es necesario un esfuerzo adicional que implique cambios en el programa escolar de estudios, en la cooperación con los órganos que defienden los derechos humanos, en las organizaciones de la sociedad civil, en los medios de comunicación y en las organizaciones regionales e internacionales. Se ha hecho un esfuerzo encomiable también para erradicar la violencia por motivos de género a través de la legislación, pero el Ministerio necesita medidas más estrictas. A la oradora le gustaría recibir más información acerca de la cooperación entre los países de

la región en cuanto a las mejores prácticas para abordar la violencia doméstica. El matrimonio precoz es otra práctica perjudicial para la mujer, aunque últimamente se han hecho progresos para contrarrestarlo.

25. **La Sra. Murillo de la Vega** pregunta si existen medidas dirigidas a suprimir la disparidad entre los géneros del profesorado de enseñanza secundaria y universitaria, formado por hombres en un 83%. La oradora se pregunta si las leyes sobre el genocidio abordan la violencia contra la mujer de manera específica y, en caso afirmativo, si las supervivientes reciben una compensación por parte de sus agresores.

26. **La Sra. Awori** solicita novedades acerca del progreso hacia la aprobación del proyecto de ley sobre la trata de personas, que no se refleja en el Código Penal. La oradora se pregunta qué medidas se han puesto en marcha para proteger a las refugiadas, a las mujeres que buscan asilo y a otros grupos vulnerables ante la trata para la explotación sexual y laboral, y para ayudar a las víctimas mientras el proyecto de ley está pendiente de aprobación. Aunque la delegación ha declarado que no hay niños rwandeses en los campos de refugiados, a la Sra. Awori le gustaría saber de todas formas si la trata de niños sigue suponiendo un problema. La oradora se interesa también por conocer el resultado que están dando en los distritos los esfuerzos destinados a evitar que la mujer se prostituya a causa de la pobreza y si se ha establecido contacto con refugiadas, mujeres que buscan asilo y mujeres rurales. Finalmente, la oradora solicita que se comenten las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño que aluden a un creciente número de víctimas, ya sean niñas, huérfanos o niños abandonados, de la explotación sexual y la pornografía infantil.

27. **La Sra. Chutikul**, tras recordar que se ha mencionado la pobreza como una causa original de la prostitución, desea más información acerca de la estrategia para reducir la pobreza, con ejemplos de casos de éxito. La oradora desea conocer más detalles acerca del contenido del proyecto de ley sobre la trata y saber también si la definición que contiene es fiel a la que se proporcionó en el Protocolo de Palermo. Puesto que la prostitución es ilegal, en opinión de la oradora es importante conocer el papel que desempeña la policía a este respecto. La oradora pregunta si hay una unidad especial que se encargue de mujeres y niños, si hay mujeres que trabajan como agentes de policía, cómo se actúa en el caso de las prostitutas menores de edad y qué tipo de trato se da a los clientes.

28. *La Sra. Neubauer, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

29. **La Sra. Mujawamariya** (Rwanda) dice que la delegación de Rwanda reconoce que es necesario actuar con firmeza para cumplir los objetivos que conciernen a

la violencia contra las mujeres, así como que todas las partes interesadas aúnen esfuerzos. Rwanda se ha unido a la Comisión del África Oriental, que preside en la actualidad, y ha establecido las cuestiones de género como una prioridad del programa durante su ejercicio. En cuanto a la diferencia entre géneros entre el profesorado de las escuelas secundarias y las universidades, las mujeres son mayoría entre el profesorado de las escuelas primarias, pero la mayoría de las mujeres que tienen títulos superiores en Rwanda no parecen interesadas en la enseñanza. La educación de las mujeres en Rwanda comenzó 40 años más tarde que la educación de los hombres, de manera que las mujeres aún van por detrás de los hombres en este ámbito.

30. En cuanto al tema de la trata de personas, la oradora dice que no ha habido aún ningún enjuiciamiento, pero que se ha presentado ante el Parlamento un proyecto de ley sobre la prevención de la trata. La Policía Nacional dirige un comité directivo de prevención bajo los auspicios del Presidente. Entre las medidas destinadas a proteger a las víctimas se incluye la asistencia a las antiguas profesionales del sexo mediante actividades generadoras de ingresos y un fondo rotatorio que proporciona capital para comenzar pequeños negocios.

31. La oradora reitera que no hay niños soldados en Rwanda. La mayoría de los solicitantes de asilo son refugiados económicos de la vecina Burundi que cruzan la frontera con frecuencia y que son una fuente de inseguridad para el país debido a la actividad delictiva que se les atribuye. En casos de prostitución, tanto las mujeres como sus clientes están infringiendo la ley, de modo que ambos pueden ser arrestados. La oradora niega también las afirmaciones relativas a la explotación sexual de los niños y a la pornografía infantil, áreas que ya están bajo la supervisión del Ministerio que ella dirige.

32. Los datos de 2006 muestran que en la universidad pública 4.850 de los 16.193 estudiantes eran mujeres. En la universidad privada, 10.615 de los 20.966 eran mujeres, por encima del 50%. La mayoría de las mujeres asiste a instituciones privadas por la disponibilidad de clases nocturnas que les permiten combinar la educación con el trabajo y las responsabilidades familiares.

33. La siguiente es la definición en inglés de trata (“trafficking” en inglés) de acuerdo con el proyecto de ley que se ha presentado recientemente al Parlamento: “Trafficking is a practice that makes a person a product for the purpose of exploitation or transfer to another place or in another country by means of fraud, threat, use of force or coercion, abuse of power, especially with the intention of harming him or her or of illicit exploitation using humiliating practices, prostitution, illicit practices, practices similar to slavery, subjecting him or her to torture or ill-treatment or

using him or her as a slave in domestic work by abusing a position of vulnerability resulting from his or her problems with administration, pregnancy of women heading a household, illness, disability and other problems that may facilitate the person in performing those acts.” [La trata es una práctica que convierte a la persona en un producto en aras de la explotación o la transferencia a otro lugar o país por medio de fraudes, amenazas, por la fuerza, bajo coacción o a través del abuso de poder, especialmente con la intención de causarle daños o de explotarla de forma ilícita mediante prácticas humillantes, prostitución, prácticas ilícitas, prácticas similares a la esclavitud, sometiendo a la persona a tortura o a malos tratos o usándola como esclava para realizar trabajos domésticos abusando de su posición de vulnerabilidad derivada de sus problemas con la administración, de un embarazo en el caso de las mujeres que están al frente de un hogar, enfermedad, discapacidad u otros problemas que pueden facilitar que la persona cometa estos actos.]

34. **La Sra. Ameline** pregunta si el concepto de respeto por la igualdad entre hombres y mujeres ha cambiado de forma directa y significativa el contexto cultural relacionado con la historia del genocidio y si los hombres y las mujeres están ayudando a la nación a superar esos recuerdos. La oradora se interesa por el estado de la búsqueda de los autores de la violencia y pregunta cómo se puede ayudar a la generación de chicas más jóvenes a verse a sí mismas como agentes del desarrollo en lugar de como víctimas.

35. En cuanto a los presupuestos con una perspectiva de género, la oradora desea saber si una parte del presupuesto de cada institución está dirigido a cuestiones de género o si se suministran fondos complementarios.

36. **La Sra. Hayashi** matiza, en cuanto a la aplicación de la Convención y de la Plataforma de Acción de Beijing, que la Convención es un instrumento internacional jurídicamente vinculante y que, como tal, debe examinarse su condición dentro del sistema jurídico. La oradora tiene curiosidad por saber si los tribunales especiales y los tribunales *gacaca* colaboran o comparten su volumen de causas de algún modo y si las decisiones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ejercen alguna influencia en las decisiones de los tribunales nacionales.

37. *La Sra. Gabr, Vicepresidenta, ocupa de nuevo la Presidencia.*

38. **La Sra. Popescu** dice que la carencia de casos que apelan a la Convención es un indicio de la falta de visibilidad de ésta en el ordenamiento jurídico interno y le gustaría obtener más información acerca de las medidas que se han adoptado para difundirla y para proporcionar capacitación destinada a la aplicación de la ley y el poder judicial. La oradora pregunta si la ley sobre violencia por motivos de

género ya está en vigor y, si lo está, qué formas principales de violencia cubre. La Sra. Popescu manifiesta su preocupación por la tipificación como delito del adulterio, el concubinato, el aborto y la prostitución, y pide información sobre la situación de las mujeres y niñas encarceladas por estas infracciones. La oradora desea también más información sobre la situación de las mujeres rwandesas repatriadas que han estado desplazadas o en campos de refugiados.

39. **La Sra. Šimonovič** pregunta cuánto ha avanzado el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención y qué legislación discriminatoria se está examinando actualmente.

40. **La Sra. Ara Begum** quiere saber si se pueden encontrar refugios para las víctimas de la violencia por motivos de género tanto en las zonas rurales como en las ciudades; qué programas de rehabilitación se encuentran disponibles para las jóvenes víctimas del genocidio y la violencia, y cuántas los han aprovechado; cuántos autores han sido castigados; y si hay programas de apoyo que ayuden a las jóvenes a superar el trauma.

41. **La Sra. Rasekh** pregunta si existen leyes que castiguen el acoso sexual o lo tipifiquen como delito.

42. **La Sra. Mujawamariya** (Rwanda) dice que, como ejemplo del proceso del proceso preparación de presupuestos con perspectiva de género, si el Ministerio de Educación prevé usar el fondo de construcción de escuelas para crear baños, debe demostrar que los construye tanto para chicas como para chicos. A modo de otro ejemplo, la oradora explica que un centro de salud debe demostrar que destina su financiación para anticonceptivos a métodos que puedan usar hombres y mujeres. El Ministerio que la oradora dirige tiene presupuestos propios para el empoderamiento de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general.

43. El artículo 9 de la Constitución de Rwanda enumera la Convención entre los instrumentos internacionales aplicables directamente en la legislación nacional. La Convención se ha traducido a la lengua kinyarwanda, el idioma local, para favorecer su difusión. Sus disposiciones las respetan también el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y los tribunales *gacaca*.

44. El Presidente aún debe promulgar una ley que penalice la violencia por motivos de género, pero ya se están tomando algunas medidas. La ley cubre la violencia doméstica y el acoso sexual. La práctica del concubinato se tipifica como delito porque suele implicar el abuso de los derechos de la pareja o de los niños que resultan de la unión. Aunque también se tipifica como delito, el enfoque que se ha tomado con relación al adulterio es el de fomentar la educación antes de imponer una penalización. También se están tomando medidas para ayudar a que las

mujeres abandonen la prostitución. De acuerdo con la Constitución de Rwanda, el inicio de la vida comienza en la concepción; por lo tanto, el aborto se tipifica como delito por ser asesinato. La reintegración de las mujeres repatriadas tiene lugar principalmente a través de programas de reducción de la pobreza; no se las discrimina por su condición de repatriadas. Los refugios para las víctimas de la violencia por motivos de género mencionados se encuentran en las zonas rurales, donde tiene lugar la mayoría de los casos de violencia doméstica. Estos refugios se encargan de la sensibilización sobre cuestiones de género y de ofrecer asesoramiento familiar a las parejas.

45. **La Sra. Niwemfura** (Rwanda) dice que la sociedad civil ha participado en la preparación del informe. El borrador lo ha redactado el Ministerio de Género y de Promoción de la Familia con ayuda de la secretaria de Beijing. El comité nacional encargado del examen del informe estaba compuesto por organizaciones de base y por asociaciones en favor del adelanto de la mujer, las Iglesias católica y protestante, representantes musulmanes, donantes, organismos de Naciones Unidas y el sector privado a través de la Cámara de mujeres empresarias. Todos los participantes han examinado el informe antes de que se presentase al Gobierno.

46. En cuanto a la ratificación del Protocolo Facultativo, el Consejo de Ministros lo aprobó en 2007. Lo ha revisado el Gabinete y a continuación pasará al Parlamento que, a su vez, se lo enviará al Presidente. La Convención, como otros importantes instrumentos internacionales, se ha traducido a la lengua kinyarwanda y se ha enviado a los líderes del distrito y a los miembros de los consejos nacionales de jóvenes y mujeres.

47. La diferencia entre los géneros del profesorado universitario es, en cierta medida, culpa del antiguo gobierno colonial. Hasta 1960 no se permitió a las mujeres comenzar a estudiar ciencias y otras asignaturas académicas; antes de ese año, su educación se limitaba a las labores del hogar y al cuidado de los niños.

Artículos 7 a 9

48. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** señala que Rwanda es líder en el mundo en representación femenina en el Parlamento con un 56%, desplazando a Suecia, un logro que debe ser motivo de orgullo. La representación femenina en el gobierno local, en cambio, es sólo del 40%. Es necesario redoblar esfuerzos a fin de proporcionar a las mujeres la educación que necesitan para ocupar progresivamente puestos de mayor responsabilidad. Las mujeres que ostentan puestos con atribuciones de adopción de decisiones a nivel local se encuentran en una posición mejor para defender los intereses de las mujeres.

49. A la oradora le gustaría saber qué asistencia internacional se ha recibido para poner en práctica la Convención y para la provisión de apoyo a largo plazo a las víctimas, viudas y huérfanos del genocidio, ya sea por parte de las Naciones Unidas, de donantes bilaterales o de la Unión Africana.

50. La oradora solicita que se aclare si las mujeres de Rwanda casadas con extranjeros tienen o no derecho a transmitir su nacionalidad a sus hijos en condiciones de igualdad con los hombres.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.